

Tribunal Supremo Electoral

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, veinte de mayo de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista la resolución recaída en el expediente número 1474-2019 de Secretaría General de fecha seis de abril de dos mil diecinueve, mediante la cual se DECLARA con lugar el Recurso de Nulidad interpuesto por el señor **RONALD RAMIRO SIERRA LOPEZ**, Secretario General y Representante Legal del partido **PODEMOS** y en consecuencia se revoca parcialmente la resolución PE-DGRC-224-2019 de fecha diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, formulario DD 1983, emitida por la Dirección del Registro de Ciudadanos, ordenando la inscripción del señor **JOSE ALEJANDRO DE LEON MALDONADO**;

POR TANTO:

En cumplimiento a lo resuelto con fecha seis de abril de dos mil diecinueve por el Tribunal Supremo Electoral, esta Dirección General, con fundamento además en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado también por los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento, al Resolver,

DECLARA:

- I) **REVOCAR** parcialmente la resolución **PE-DGRC-224-2019** de fecha diecinueve de marzo de dos mil diecinueve (**19/03/2019**), en cuanto a dejar sin efecto la no inscripción de **JOSE ALEJANDRO DE LEON MALDONADO**, casilla número UNO (1) y como consecuencia se inscribe al ciudadano **JOSE ALEJANDRO DE LEON MALDONADO** como candidato a Diputado Casilla número UNO (1), de la planilla de Diputados Distritales del departamento de Chimaltenango del partido político **PODEMOS**.
- II) Remítase el presente expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su conocimiento y efectos que correspondan.
- III) Extiéndanse las credenciales que en derecho correspondan.
- IV) **NOTIFÍQUESE**.

Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

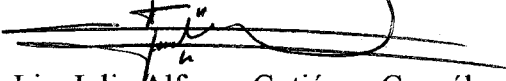


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala a las diecisiete, horas con veinte minutos, del día veintidos de mayo de dos mil diecinueve, en el Kilómetro 8.5 Carretera a El Salvador, Condominio Maderos Cuatro. Torre Uno. Apartamento treinta y uno. **NOTIFIQUE**; al Representante Legal del partido político "Podemos" (**PODEMOS**), la resolución número PE-DGRC-224-A-2019, FORMULARIO DD-1983 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veinte de mayo del año en curso, por cédula que entregué a Carlos Ruiz; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

Carlos Ruiz

187864851712


Lic. Julio Alfonso Gutiérrez González
NOTIFICADOR
Registro de Ciudadanos

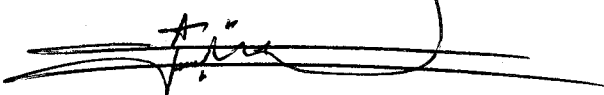


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala a las diecisiete, horas con nueve minutos, del día veintidos de mayo de **dos mil diecinueve**, en el Kilómetro 8.5 Carretera a El Salvador, Condominio Maderos Cuatro. Torre Uno. Apartamento treinta y uno. **NOTIFIQUE**; al Ciudadano: JOSE ALEJANDRO DE LEON MALDONADO. Candidato a; Diputado Distrital por el departamento de Chimaltenango; por el partido político "Podemos" (PODEMOS), la resolución número PE-DGRC-224-A-2019, FORMULARIO DD-1983; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veinte de mayo del año en curso, por cédula que entregué a Carlos Ruiz; y enterado de conformidad, firmó.

DOY FE.

Carlos Ruiz 1878951081712 ✓


Lic. Julio Alfonso Gutiérrez González.
NOTIFICADOR
Registro de Ciudadanos